

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 18 de noviembre de 2020. En la fecha pasa a despacho del señor juez con memorial allegado pro el Dr. MANUEL SEBASTIAN ARIZA RAMIREZ, mediante el cual renuncia al amparo de pobreza para el cual había sido designado dentro del presente proceso. Sírvese proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
PARA: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
PETICIONARIA: LUZ FARIDE RAMIREZ NEIRA
RADICADO: 2020-00060

Auto de sustanciación N° 216

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se allega memorial por parte del apoderado designado en amparo de pobreza de la señora LUZ FARIDE RAMIREZ NEIRA, mediante el cual refiere su renuncia al amparo solicitado, refiriendo que del material probatorio allegado por la peticionaria, se infiere que misma carece de legitimación en la causa por activa para iniciar el proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef5359f13fac1fe4cc9c1d99898a9b9b70334ed0af7585d3424e879fd0ce292

Documento generado en 18/11/2020 07:04:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>